



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N°... **0634 / 2025**

16 MAY 2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., CON RUC N° 80017185-3, PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO UPLC WATERS – PROYECTOS CONACYT PINV01-168, 192, 687 Y 698, ID N° 464.168, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 09/2025, de fecha 23 de abril de 2025, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 7021/22 y su reglamentación en el Decreto N° 2264/24, para el Mantenimiento de Equipo UPLC Waters – Proyectos Conacyt PINV01-168, 192, 687 y 698, y se recomienda adjudicar a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., por ajustar su propuesta a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley N° 7021/2022, en cuyo Art. 55 se establece que: “...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”;

Que, el Art. 55 a su vez establece: “...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...”, por lo cual se ha hecho uso de la prórroga de extensión de plazo.;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 264/2025, de fecha 07 de mayo de 2025, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, el proyecto de Resolución de adjudicación del llamado de Mantenimiento de Equipo UPLC Waters – Proyectos Conacyt PINV01-168, 192, 687 y 698, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

CSSS/JDCA/fbcp
DA

Página 1 de 2

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N°...0634/2025

- Art. 1°.-** ADJUDICAR a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., con RUC N° 80017185-3, para el Mantenimiento de Equipo UPLC Waters – Proyectos Conacyt PINV01-168, 192, 687 y 698, ID N° 464.168, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, por un monto total de guaraníes ciento sesenta millones ochocientos cincuenta y cinco mil (G. 160.855.000), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Art. 2°.-** IMPUTAR los gastos al Rubro 248 – Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1– Genuino y 063, Recursos Conacyt, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Art. 3°.-** DESIGNAR al C.P. ALCIDES OTAZÚ MENDOZA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.377.549 como Administrador de Contrato, para la verificación y correcta ejecución del mismo.
- Art. 4°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALAN
SECRETARIO



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA